



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de julio de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Mery Andrea Quintana Ortiz
Radicado	05-679 31 84 001 2023 0019 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 75
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Nuevo nombramiento amparo

En las presentes diligencias la interesada, MERY ANDREA QUINTANA ORTIZ, solicitó se le nombrara un apoderado en Amparo de Pobreza de conformidad con el artículo 151 y S.S. del Código General del Proceso, designación que el Despacho hizo en el doctor SANTIAGO RESTREPO RAMÍREZ.

El profesional del derecho allega escrito en el cual solicita sea relevado del cargo, amparado en el artículo 48 del Código General del Proceso, manifestando que se encuentra laborando con la firma de abogados Legal Health S.A.S. y dedicado a los procesos de responsabilidad médica, anexando las constancias expedidas por la firma legal con la cual se encuentra laborando en la ciudad de Bogotá.

Para esta Agencia Judicial son de recibo los argumentos expuestos por el Togado designado en Amparo de Pobreza dentro de la presente solicitud, y en consecuencia se procederá a su relevo.

Por lo tanto, en reemplazo del abogado designado en Amparo de Pobreza, el Despacho designa al doctor **JOHN JAIRO ZULUAGA CALLE** con Tarjeta Profesional N° 116.836 del C.S.J quien se localiza en el Correo electrónico jzuluagacalle@gmail.com, celular 300-320-

08-07, quien representará a MERY ANDREA QUINTANA ORTIZ para llevar a cabo proceso de Divorcio.

Comuníquesele al profesional del derecho nombrado a través de la secretaria del Despacho y notifíquese al interesado para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 36 fijados hoy 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ebf7b9b292380b6dcaf31453e6f18548b49f32464a9a030218efcd459c25f44

Documento generado en 24/07/2023 10:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>